

CONSIDERANDO: que el individuo nombrado Emiliano Montalvo, de nacionalidad portorriqueña, fué condenado por los Tribunales de Justicia de la República, a sufrir la pena de un año de prisión por abuso de confianza calificado en perjuicio de The Central Romana, Inc.;

CONSIDERANDO: que el Poder Ejecutivo está capacitado para declarar indeseable y ordenar la expulsión del territorio dominicano de todo extranjero que no observe buena conducta ni tenga medios lícitos de vida;

DECRETA:

ARTICULO UNICO:— Se expulsa del territorio nacional al individuo nombrado EMILIANO MONTALVO, en la forma establecida por el artículo 10. de la Orden Ejecutiva No. 605.

Comuníquese y publíquese por la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, para su ejecución en el más breve plazo.

Dado en San José de las Matas, residencia accidental del Poder Ejecutivo, a los seis (6) días del mes de junio del año mil novecientos treinta y dos.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:
Lic. Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:
Virgilio Trujillo Molina,
Secretario de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 451.

En virtud de las facultades constitucionales de que estoy investido,

DECRETO:

Artículo Unico:—Nombrar, para sustituir al Doctor F. E. Moscoso Puello, como miembro de la Comisión de Reformas y Unificación de la Legislación Sanitaria vigente, al Doctor Armando Ortiz hijo.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital

de la República Dominicana a los tres (3) días del mes de Junio del año mil novecientos treinta y dos.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Agustín Aristy,
Secretario de Estado de Sanidad,
Beneficencia y Obras Públicas.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 452.

En uso de las facultades constitucionales de que estoy investido,

DECRETO:

Art. Unico:— Nombrar al Señor Francisco Sanabria hijo, Miembro de la Comisión de Pensiones, en sustitución del Señor Fabio Fiallo.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los Diez (10) días del mes de Junio del año mil novecientos treinta y dos.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Santiago Michelena hijo,
Secretario de Estado de Hacienda.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 453.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico.— Aceptar la renuncia presentada por el señor Paul Marie Jusselains del cargo de Cónsul Honorario en Fort de France (Martinica), y en consecuencia, cancelar las Letras Patentes que le acreditaban como tal.